



240

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso informándole que se encuentra pendiente de fijar nuevamente fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento en virtud a que la que estaba programada no fue posible realizarla debido al aislamiento preventivo decretado por el Presidente de Colombia, a raíz del COVID-19. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 06 de julio de 2020.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	PEDRO ANTONIO QUINTERO MUÑOZ
DEMANDADO	1.- OMAIRA GUTIERREZ TABORDA 2.- NERY ELLEN QUINTERO TABORDA 3.- ANGEL HENRY QUINTERO TABORDA 4.- JEISON QUINTERO TABORDA 5.- FREDDY GUTIERREZ TABORDA 6.- ALBA LEONISA GUTIERREZ TABORDA EN CALIDAD DE HEREDERA DE ANA LUISA TABORDA DE GUTIERREZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERNADAS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2015-00300-00

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de secretarial, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 373 del C. G. del P., el Juzgado,

**DISPONE:**

**PRIMERO:** TENER por ratificado el mandato en favor de la Dra. NURELBA GUERRERO BETANCOURT, en los términos del mandato inicialmente conferido.

**SEGUNDO:** CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes y sus apoderados judiciales el día **10** del mes de **DE AGOSTO** del año **2020** a la hora de las **9:00 DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO:** ADVERTIR a los apoderados y partes, que DEBERÁN INTERVENIR en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
 CALI - VALLE

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE

*[Handwritten Signature]*  
 CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

  
 SECRETARIA

HOY 29 JUL 2020 NOTIFICO EN  
 ESTADO No. 051

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA  
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
 SECRETARIA

